Expediente: **1220/16**
Carátula: **PREVENCION ART S.A. Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREVENCION ART S.A., -ACTOR
307162716482 - DIAZ, LEVI TIZIANO-MENOR
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
20217451923 - DIAZ, CRISTIAN ADRIAN-MENOR
27330501680 - NAVARRO, FRANCISCA ALEJANDRA-ACTOR
27330501680 - DIAZ, ALAN EDUARDO-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1220/16

H105016509611

JUICIO: PREVENCION ART S.A. Y OTROS s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- EXPTE. N° 1220/16 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por LEVI TIZIANO DÍAZ en fecha 18/118/26 con el patrocinio del letrado JORGE EDUARDO BOURDETTE, Abogado del Niño, Niña y Adolescente del Ministerio Pupilar y de la Defensa:

En mérito al instrumento de designación de abogado del niño niña y adolescente (art. 25. inc. 4 de la ley provncial N°8293) téngase a LEVI TIZIANO DIAZ en carácter de hijo del causante menor de edad (13 años), por apersonado en la presente causa, con domicilio legal constituído désele intervención de ley con el patrocinio del letrado JORGE EDUARDO BOURDETTE, Abogado del Niño, Niña y Adolescente del Ministerio Pupilar y de la Defensa.

I. PREVIO a proveer, de lo manifestado por el presentante, **CORRASE VISTA** a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación y a la progenitora del menor Sra. Francisca Alejandra Navarro, a fin de que la nombrada manifieste respecto del conflicto de intereses planteado, y ambos respecto del modo de entrega de fondos al menor.

II. Atento a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO** AL BANCO MACRO SA a fin de que, una vez vencido, proceda a extraer del plazo fijo constituido a nombre de esta Oficina y como perteneciente a los autos del título, la suma de $1.000.000 y proceda a acreditarla en la cuenta judicial N°562200002996190 - CBU 2850622350000029961905, a nombre de esta Oficina y Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Asimismo, con respecto al saldo, deberá mantener el

plazo fijo con renovación automática.- 1220/16 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 25/11/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.